

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-352 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación Cántabra de Pymes del Taxi, en siglas ACAPYT, con número de depósito 39000119.*

Se ha presentado, en fecha 19 de diciembre de 2018, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación Cántabra de Pymes del Taxi, en siglas ACAPYT, con número de depósito 39000119, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial de actuación es la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por los empresarios taxistas que prestan servicio de transporte público con vehículo auto-taxi en Santander y en cualquier Ayuntamiento de Cantabria, tanto estén provistos de taxímetro o no, debiendo estar en posesión de la Licencia Municipal, y regirse por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte de Automóviles ligeros y la Legislación de Transportes por Carretera para vehículos provistos de tarjeta, serie V.T., siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Francisco Javier Gómez Ochoa y don Juan Carlos Bringas Tijera, en calidad de presidente y secretario respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Cántabra de Pymes del Taxi (ACAPYT) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de diciembre de 2018
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2019/352